

Mera ha observado siempre una irre-
 frenable conducta, que jamas se ha mes-
 clado en asuntos Politicos directa ni indirec-
 tamente y solo ha cumplido con lo que le
 mandaba la ley vigente; siguiendo el dis-
 creto por su parte, que en el tiempo q. ha
 servido al Excmo. Sr. D. Juan Manuel de
 Mendizabala en esta ciudad
 en el empleo de segundo teniente de la 1.^a
 Agrupacion q. es el que lo conoce, nunca le
 ha notado cosa que se oponga a su acorrida
 de reputacion y fama; que es cuanto pue-
 de informarse a V. E. en cumplimiento de
 su Ministerio. (Cartag. 6. de Dto. de 1823.
 Han co. Santa. Entendido por este Sr. D.
 Alceda: Se conforma con el informe, y des-
 de luego para los usos que puedan ser
 convenientes se debetua al interesado

El Sr. D. Juan Manuel de Mendizabala
 Com. de la Prov. de Murcia
 en su informe sobre la
 conducta politica del
 Alférez de Caball. D.
 Mariano Moreno

Viose un oficio del Comand. de Bat. milita-
 ria de la Provincia de Murcia D. Juan Manuel de
 Mendizabala, en q. manifiesta
 se ha presentado una Just. q. dirijida
 a S. M. el Alférez de Caball. con agre-
 gacion al C. M. de esta Plaza D. Mariano Mo-
 reno, y p.^o daale curso pide a esta Corp. que
 le informe agendo al Hon. Sind.º, de la
 conducta politica que haya observado el
 Alférez de Caball. durante la epoca de la

